



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
1 de abril de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Octavo informe periódico que Malawi debía presentar
en 2019 en virtud del artículo 18 de la Convención***

[Fecha de recepción: 12 de febrero de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Avances en la aplicación de las observaciones y recomendaciones finales formuladas tras el examen del séptimo informe periódico	3
Primera parte	4
Segunda parte	15
Tercera parte	17
Cuarta parte	28
III. Factores y desafíos que afectan al cumplimiento de las obligaciones en virtud de la Convención	31
IV. Conclusión.....	32
Anexo: Integrantes del Equipo Nacional de Tareas	33

I. Introducción

1. Este es el octavo informe periódico de Malawi acerca de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante “la Convención”) en el período comprendido entre 2015 y 2019. El informe, que se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, responde a las observaciones y recomendaciones finales formuladas por el Comité tras el examen del séptimo informe, relativo a los avances conseguidos en la aplicación de la Convención entre 2009 y 2014. Además, el informe da cuenta de los progresos realizados en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención en el período comprendido entre 2015 y 2019. La relación de los avances logrados incluye tanto los logros como los desafíos encontrados en el período antes mencionado.

2. El informe ha sido elaborado por el Equipo Nacional de Tareas relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Equipo de Tareas, que está copresidido por el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social, está integrado por instituciones de gobernanza, ministerios, departamentos, organismos y organizaciones de la sociedad civil. La lista de los integrantes del Equipo de Tareas figura en el anexo 1.

3. El informe es el resultado de un proceso que contó con la participación de amplios sectores de la ciudadanía y refleja las opiniones de las diversas partes interesadas que trabajan en la esfera de los derechos de la mujer.

4. Como Malawi es un Estado dualista, la Convención no es directamente aplicable en los tribunales del país. No obstante, los tribunales, la sociedad civil y otras partes interesadas en las cuestiones de género invocan con frecuencia las disposiciones de la Convención. Además, en su artículo 11 2), la Constitución dispone que, al interpretarla, los tribunales deben, entre otras cosas y cuando proceda, tener en cuenta las normas del derecho internacional público y la jurisprudencia extranjera comparable. La referencia a los tratados internacionales, entre ellos la Convención, es pertinente para el desarrollo y la evolución de la jurisprudencia de Malawi.

5. El Gobierno está muy comprometido con la causa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como demuestran muchas políticas y programas que destacan el género como una cuestión transversal. Con diversas políticas y programas, Malawi ha demostrado su voluntad de trabajar para reducir las desigualdades de género y promover la igualdad de género en todas las esferas.

6. El Comité puede referirse al documento básico de Malawi, en el que se ofrece una descripción detallada de la estructura demográfica, social y económica del país, así como el contexto político, constitucional y jurídico.

II. Avances en la aplicación de las observaciones y recomendaciones finales formuladas tras el examen del séptimo informe periódico

Reunión y análisis de datos

7. Todavía no se ha establecido el sistema integral de reunión y análisis de datos recomendado por el Comité en sus observaciones finales. Ahora bien, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social ha empezado a elaborar un sistema de gestión de datos.

8. No obstante, la formulación de políticas y estrategias por los mecanismos de género en las esferas comprendidas por la Convención se basa en datos desglosados por edad, sexo, zona geográfica y antecedentes socioeconómicos, entre otros criterios, recopilados por la Oficina Nacional de Estadísticas y varios ministerios, departamentos y organismos y organizaciones de la sociedad civil, como la organización no gubernamental NGO Gender Coordination Network. Un ejemplo reciente de formulación de políticas sobre la base de datos desglosados es el Censo de Población y Vivienda de Malawi de 2018.

Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos

9. La Comisión de Derechos Humanos de Malawi, de conformidad con el artículo 11 de la Ley del mismo nombre, tiene rango de institución nacional de derechos humanos y no está sujeta a la autoridad ni a la dirección de ningún otro organismo ni ninguna persona. Cabe señalar que lo anterior se refiere a su independencia operativa. En la práctica la Comisión goza de independencia operativa ilimitada y absoluta para elaborar su propio programa de trabajo y está facultada por ley para iniciar investigaciones de oficio, sin que sea necesario que le presenten una denuncia o le remitan un expediente. Por ejemplo, en 2019, la Comisión emprendió una investigación sobre las circunstancias de las denuncias relativas a la violación de mujeres y niñas por agentes de la policía en la zona rural de Lilongwe conocida como Msundwe. La Comisión decide además cómo realizar su trabajo, lo cual incluye la forma en que se gastan sus recursos y se llevan adelante las investigaciones. Puede llevar a cabo sus procedimientos sin interferencia externa alguna. Asimismo, la Comisión tiene la facultad de contratar en forma independiente a su personal directivo, profesional, investigador, técnico, administrativo y de otra índole para el cabal desempeño de sus funciones.

10. El número de mujeres nombradas para formar parte de la Comisión se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Igualdad de Género. Actualmente la Comisión está integrada por cinco mujeres y cuatro hombres.

Primera parte

Artículos 1 y 2: Definición de discriminación y marco legislativo

11. Desde la presentación del último informe periódico, se han promulgado varias leyes nuevas destinadas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres y prohibir los actos de discriminación. A continuación figuran algunas de esas leyes:

a) La Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares, por la que se incorporan en el ordenamiento jurídico interno algunos aspectos de la Convención. Esta Ley ha revolucionado y consolidado la legislación relativa al matrimonio y el divorcio. La Ley establece los requisitos y los procedimientos para contraer matrimonio y las causas de divorcio, y regula la relación entre esposos o concubinos, su bienestar, su sustento y el de los hijos. La Ley reconoce los matrimonios civiles, consuetudinarios, y religiosos y las uniones de hecho o por cohabitación permanente. La Ley se aplica a todos los tipos de matrimonio y todos ellos gozan del mismo reconocimiento legal. Concretamente, el artículo 74 de la Ley se refiere a la distribución equitativa y la reasignación de bienes tras la disolución del matrimonio;

b) La Ley relativa al VIH/Sida (Prevención y Gestión), de 2018, que prevé medidas de prevención y gestión del VIH y el sida. En su artículo 6, la Ley prohíbe la discriminación basada en la condición de portadora del VIH de una persona;

c) La Ley por la que se modifica la Ley de Ciudadanía, de 2019, que prevé la doble nacionalidad. La Ley revoca la disposición que impedía que las mujeres transmitieran su nacionalidad a su cónyuge extranjero;

d) La Ley de Tierras en Régimen Consuetudinario, de 2016, que a diferencia de lo que ocurría antes, prevé específicamente la inclusión de las mujeres en la gestión de esas tierras. En su artículo 5, párrafo 2 b), la Ley prevé que los Comités de Tierras, responsables de la gestión de las tierras en régimen consuetudinario, estén integrados por seis personas, de las cuales al menos tres deben ser mujeres; y

e) La Ley de Anatomía (enmienda), de 2016, que tipifica como delito la profanación de cadáveres o tejidos humanos. Además, para disuadir de la comisión de esos delitos, la Ley endurece la pena prevista, que antes era de diez años de cárcel y ahora es de prisión perpetua. Era imperativo realizar esa modificación ante los casos de posesión de cadáveres o tejidos humanos que, según se sospecha, eran de personas con albinismo.

12. También se están adoptando medidas para revisar y revocar leyes que involuntariamente fomentan la discriminación. La Comisión Jurídica de Malawi sigue revisando la Ley relativa a la Brujería, proceso que, según lo previsto, finalizará al mismo tiempo que el ejercicio económico 2020/21. La revisión de la Ley de Nacionalidad de Malawi concluyó en 2019. Se efectuaron varias modificaciones, como se indica más adelante. También se está revisando el Reglamento de la Policía con el fin de que se ajuste a la Constitución y la Ley de la Policía de 2010.

13. Entre otras medidas adoptadas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres cabe mencionar la aprobación de la Tercera Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi (2017-2022), que es la política general que enmarca el desarrollo social y económico a mediano plazo. La igualdad de género, cuestión transversal, se ha incorporado en todas las esferas de resultados importantes.

14. Además, se aprobó el Plan de Aplicación y Supervisión de la Ley de Igualdad de Género (2016-2020). El objetivo del Plan es fomentar la igualdad de género, la integración, la influencia, el empoderamiento, la dignidad y las oportunidades para hombres y mujeres en todas las funciones de la sociedad. El Plan consta de las cinco esferas temáticas siguientes: el género en la educación y la formación; el género en los servicios de salud y los derechos de salud sexual y reproductiva; la incorporación sistemática de la perspectiva de género en los sectores del desarrollo; el género en la gobernanza y los derechos humanos; y la capacidad de los mecanismos nacionales de género.

15. Entre los programas puestos en marcha por el Gobierno en el período que abarca el informe cabe mencionar los siguientes: el programa de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, que se llevó a cabo de 2012 a 2015; el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género (2014-2020); el Plan Estratégico Sectorial Conjunto del Grupo de Trabajo del Sector de Género, Infancia, Juventud y Deportes (2013-2017); la Estrategia Nacional para Poner Fin al Matrimonio Infantil (2018-2020); y la continuación del programa destinado a aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento y la administración local, conocido como “Campaña 50:50”, que se inició en 2014.

16. En el período que abarca el informe, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social, la Comisión Jurídica de Malawi, la Comisión de Derechos Humanos de Malawi y una serie de organizaciones de la sociedad civil, como Women and Law in Southern Africa, el Women Legal Resources Centre, el Human Rights Resource Centre, la Women Lawyers Association y la Women Judges and Magistrate Association, publicaron periódicamente una amplia gama de documentos de introducción al derecho y

organizaron talleres destinados a sensibilizar a la comunidad acerca de las diversas leyes vigentes que prohíben la discriminación contra la mujer. Por ejemplo, la Comisión Jurídica de Malawi, en cumplimiento de uno de sus mandatos principales, que consiste en hacer conocer la legislación de Malawi, ha elaborado y traducido a las principales lenguas vernáculas una serie de documentos informativos sobre la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares, la Ley de Igualdad de Género, la Ley de Cuidado, Protección y Justicia para los Niños, la Ley de Sucesiones, Testamentos, Herencia y Protección y la Ley de Lucha contra la Trata de Personas. Los organismos antes mencionados también imparten formación a funcionarios judiciales, abogados y agentes de las fuerzas del orden sobre diversas leyes relacionadas con las cuestiones de género.

17. Con respecto a la cuestión de despenalizar las relaciones sexuales entre mujeres, en 2018 el Gobierno de Malawi encomendó a la Comisión de Derechos Humanos que emprendiera una consulta pública con el fin de recabar las opiniones de los ciudadanos sobre la conveniencia de suprimir los artículos del Código Penal que tipifican como delito las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Ese proceso de consulta sigue en curso.

18. El Gobierno de Malawi sigue haciendo lo necesario para incorporar determinados aspectos de las disposiciones de la Convención en el ordenamiento jurídico interno mediante la promulgación de una serie de instrumentos legislativos nuevos como la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares, de 2015, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, de 2015, y la Ley relativa al VIH/Sida (Prevención y Gestión), de 2018.

Artículo 3: Medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer

19. En cuanto a la recomendación formulada en las observaciones finales del Comité de establecer un mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, el Gobierno de Malawi aprobó en 2015 la Política Nacional de Género que se está aplicando actualmente. El principal objeto de dicha Política es reforzar la incorporación de una perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en todos los niveles con el fin de facilitar el logro de la igualdad de género. El objetivo general de la Política es reducir las disparidades de género y aumentar la participación de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en el desarrollo socioeconómico. Las esferas prioritarias en que se aplica la Política Nacional de Género son, entre otras: igualdad de género en los sistemas de educación y formación; la salud; la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición; los recursos naturales, el medio ambiente y el cambio climático; y la gobernanza y los derechos humanos.

20. El Gobierno tiene la firme determinación de reforzar el mecanismo nacional de género, conforme a lo recomendado, como demuestra la directiva según la cual todos los ministerios, departamentos y organismos han de contar con una persona encargada de las cuestiones de género. Paralelamente, el Gobierno velará por que el mecanismo nacional esté representado a nivel local en estructuras descentralizadas que ya existen, como los Comités de Desarrollo Local. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social ha llevado a cabo la contratación de funcionarios encargados de cuestiones de género que han sido adscritos a todas las autoridades de la administración local (municipios).

21. El proceso de elaboración del plan de aplicación y vigilancia de la Ley de Igualdad de Género ha concluido. El plan se ha aprobado y está en marcha. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social, la Comisión Jurídica de Malawi y la Comisión de Derechos

Humanos de Malawi, en colaboración con varias organizaciones de la sociedad civil y organizaciones confesionales, han desempeñado un papel determinante en la difusión de la Ley de Igualdad de Género mediante campañas de sensibilización y en los medios de comunicación. Particularmente valiosa fue la contribución de la Comisión Jurídica de Malawi, que impartió cursos de capacitación sobre diversas leyes relativas a cuestiones de género a agentes de la policía, trabajadores sociales, funcionarios de desarrollo comunitario, trabajadores del sector sanitario y funcionarios judiciales.

22. Por cuanto respecta al adelanto de la mujer en la esfera política y pública, la representación de las mujeres en las instancias de adopción de decisiones sigue siendo limitadísima. Sin embargo se ha observado un aumento de las candidaturas femeninas a los escaños parlamentarios. En las elecciones tripartitas de 2019 participaron 309 candidatas al Parlamento, mientras que en 2014 se presentaron solo 219. En las elecciones municipales de 2019 participaron 660 candidatas, mientras que en 2014 se presentaron solo 417. También aumentó el número de mujeres candidatas independientes, que representaron cerca del 24 % en las elecciones municipales y casi el 40 % en las elecciones parlamentarias. Entre 2014 y 2019, el número de mujeres en el Parlamento pasó de 32 (el 16,7 %) tras las elecciones de 2014, a 45 (el 23,3 %) tras los comicios de 2019. Cabe destacar además que 66 mujeres se incorporaron a las autoridades de la administración local, lo cual representa un 14,5 % (frente al 12 % en 2014). Este aumento de la representación femenina ha sido posible gracias a la ejecución de la Campaña 50:50. A pesar del mayor número de mujeres que participaron en las elecciones tripartitas de 2014, sigue habiendo una serie de factores que disminuyen los avances conseguidos. En primer lugar, las instituciones políticas siguen sin dar muestras de interés por conseguir la igualdad entre los sexos en sus propias estructuras. En segundo lugar, se ha hecho poco para eliminar los factores profundos de la subordinación de las mujeres en el ámbito político. En tercer lugar, el hecho de que el Parlamento no haya aprobado los proyectos de ley de reforma electoral ha contribuido en parte a la situación actual. Ahora bien, cabe señalar que, desde 2019, el Parlamento está presidido por una mujer, por primera vez en la historia.

23. En lo que respecta al desarrollo económico, el Gobierno sigue ejecutando programas destinados a reducir el número de mujeres atrapadas en el ciclo de la pobreza. Cabe señalar, entre otros, los siguientes programas puestos en marcha por el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social: capacitación de la mujer en actividades económicas y promoción de la mujer en el desarrollo de la iniciativa empresarial. Además, se han puesto en marcha programas de protección social, como el Programa de Transferencia Social en Efectivo (que se describe en detalle más adelante), destinado a aliviar las dificultades económicas y mejorar los medios de vida de mujeres extremadamente pobres.

24. A pesar de los desafíos antes mencionados, se ha adoptado una serie de medidas legislativas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. La Ley de Igualdad de Género, la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, la Ley relativa al VIH/Sida (Prevención y Gestión) y la Ley de Lucha contra la Trata de Personas son muestras de la voluntad del Gobierno de fomentar el bienestar de las mujeres en las esferas política, social, económica y cultural, y poner coto a las prácticas que socavan la posición de la mujer en la sociedad.

Artículo 4: Medidas especiales

25. Además de algunas de las medidas especiales destacadas anteriormente, el Gobierno puso en marcha varias iniciativas en la esfera de la presupuestación con perspectiva de género. Entre ellas figura la formulación de directrices relativas a la presupuestación con perspectiva de género para la elaboración del presupuesto

nacional 2015/16, que dio lugar a la elaboración de una hoja de ruta estratégica junto con actores clave del proceso de presupuestación con perspectiva de género. El Ministerio de Administración Local y Desarrollo Rural elaboró un programa integral para la capacitación de 53 concejales en materia de presupuestación con perspectiva de género.

26. Con el fin de alcanzar los objetivos relativos al logro de la igualdad de género en la educación, el Gobierno, en colaboración con las partes interesadas, apoya la adopción de medidas de acción afirmativa en todos los niveles de la enseñanza. Como se indicó en el séptimo informe periódico, la admisión de alumnos al primer curso, nivel de ingreso en la enseñanza secundaria, sigue basándose en criterios de igualdad de género. Además, se presta apoyo a las alumnas pobres y desfavorecidas de las escuelas secundarias mediante la concesión de becas, la construcción de residencias para niñas de las Escuelas Secundarias Diurnas Comunitarias y la aplicación ininterrumpida de la política de readmisión, que permite que las alumnas embarazadas regresen a la escuela después del parto.

27. Además, en el proceso de selección de los estudiantes para su admisión en universidades públicas, el Consejo Nacional de Enseñanza Superior recurre a la acción afirmativa con el fin de que aumente el número de mujeres con estudios universitarios.

28. Los cuadros que se presentan a continuación ilustran las tasas de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria y los indicadores de equidad relativos a la matriculación en la escuelas primarias y secundarias, respectivamente.

Cuadro 1
Indicadores relativos al acceso a la educación

	2017	2018
Matriculación total en la enseñanza primaria	5 073 721	5 187 634
Niños	2 513 876	2 565 344
Niñas	2 559 845	2 622 290
Matriculación total en la enseñanza primaria pública	4 964 474	5 063 917
Niños	2 460 112	2 504 357
Niñas	2 504 362	2 559 560
Matriculación total en la enseñanza primaria privada	109 247	123 717
Niños	53 764	60 987
Niñas	55 483	62 730
Nuevos alumnos matriculados en la enseñanza primaria (Primer curso)	802 445	717 277
Niños	409 754	362 225
Niñas	392 691	355 052
Matriculación total en la enseñanza secundaria	372 885	387 569
Niños	194 537	201 635
Niñas	178 348	185 934
Matriculación total en centros de capacitación docente (Formación inicial de maestros de primaria)	7 373	
Varones	3 402	
Mujeres	3 971	
Número total de escuelas primarias	6 065	6 194
Públicas	5 552	5 611

	2017	2018
Privadas	513	583
Número total de escuelas secundarias	1 469	
Públicas (estatales o religiosas)	824	830
Privadas	383	353
Escuelas secundarias diurnas con régimen de externado	620	304
Tasa bruta de admisión en la enseñanza primaria	147	123
Niños	144	122
Niñas	145	124
Tasa neta de admisión en la enseñanza primaria	92	84
Niños	89	82
Niñas	95	86
Tasa bruta de matriculación en la enseñanza primaria	136	127
Niños	135	125
Niñas	136	128
Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (en porcentaje)	98	90
Niños	87	87
Niñas	89	92
Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria (en porcentaje)	23,7	25
Niños	25,1	26
Niñas	22,7	24
Tasa neta de matriculación en la enseñanza secundaria (en porcentaje)	16,0	16
Niños	15,0	15
Niñas	15,5	15

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Cuadro 2 Indicadores de igualdad

	2017	2018
Índice de paridad de género en la matrícula en la enseñanza primaria	1,01	1,0
Índice de paridad de género en la matrícula en la enseñanza secundaria	0,90	0,92
Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales (primaria)	2,9	3,35
Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales (secundaria)	1,6	1,6

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5: Modificación de los patrones socioculturales

29. Como se indicó en el séptimo informe periódico, los prejuicios y estereotipos continúan siendo un problema importante en la sociedad de Malawi. Un gran número de prácticas sociales, religiosas, tradicionales, consuetudinarias y culturales perpetúan el sometimiento de la mujer.

30. A pesar de ello, el Gobierno de Malawi sigue adoptando medidas legislativas y administrativas para erradicar esos prejuicios.

Prácticas nocivas

31. La Ley de Atención y Protección de la Infancia, la Ley de Igualdad de Género y la Ley relativa al VIH/Sida (Prevención y Gestión) prohíben las prácticas nocivas. La Ley relativa al VIH/Sida (Prevención y Gestión) tipifica las prácticas nocivas como delito. Se define como nociva toda práctica social, religiosa o cultural que exponga a una persona al riesgo de infección o reinfección por VIH o pueda acelerar el avance del VIH al sida. Toda persona declarada culpable de este delito puede ser condenada a una multa de 5.000.000 de kwachas (equivalentes a unos 6.700 dólares de los Estados Unidos) y a cinco años de prisión. Como las mujeres son las principales víctimas de ese tipo de prácticas, la disposición protege a las mujeres porque disuade a las personas de incurrir en esos actos y, llegado el caso, castiga a quienes contravengan la ley, si son declarados culpables.

32. En 2016 se promulgó la Ley de Transacciones Electrónicas y Seguridad Cibernética, en la que están tipificados como delitos ciertos actos que perpetúan el sometimiento de las mujeres. Los delitos tipificados son los siguientes: la utilización de niños en la pornografía, el ciberacoso, la comunicación ofensiva y el hostigamiento cibernético.

33. Se persigue a las personas que incurrir en prácticas culturales nocivas. En noviembre de 2016 hubo una causa que sentó precedentes, en la que un hombre seropositivo al VIH fue acusado de haber mantenido relaciones sexuales sin protección con más de 100 mujeres que acababan de enviudar, en el marco de una práctica cultural nociva denominada “purificación de viudas”. Se le imputaron cargos por haber incurrido en prácticas culturales nocivas y haber intentado cometer un delito, en contravención del artículo 5, párrafos 1 y 2, de la Ley de Igualdad de Género. Fue condenado a 24 meses de prisión con trabajos forzados.

34. El Gobierno refuta lo afirmado en las observaciones finales del Comité, en el sentido de que la práctica nociva de la mutilación genital femenina es habitual en algunas comunidades de Malawi. Esta práctica parece ser un fenómeno nuevo en el país. Aun así, el Gobierno está decidido a llevar a cabo una investigación exhaustiva para determinar si el fenómeno existe y adoptar medidas legislativas adecuadas, valiéndose de las leyes anteriormente mencionadas o, cuando ello sea necesario, modificando la legislación para resolver el problema.

Violencia contra la mujer

35. El excelentísimo señor Presidente de la República de Malawi ha demostrado su firme adhesión a la voluntad de acabar con la violencia contra la mujer en el país promoviendo la campaña HeForShe. Asimismo, el Gobierno ha adoptado medidas destinadas a combatir la violencia contra la mujer, consistentes, por ejemplo, en perseguir penalmente a quienes ejercen violencia contra las mujeres, imputándoles el delito de lesiones graves o agresión y otros delitos contra la persona. Los agentes de las fuerzas del orden y los fiscales también invocan lo dispuesto en la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica. El Servicio de Policía de Malawi investiga todas las denuncias que recibe. Sin embargo, debido a una financiación insuficiente, no se dispone de la tecnología más moderna para investigar esos casos.

36. El Gobierno ha elaborado y aprobado el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género para el período comprendido entre 2014 y 2020. El Plan de Acción refleja las medidas prioritarias adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la violencia de género en Malawi, sobre la base de un enfoque coordinado y una programación eficaz, con el fin de potenciar las leyes y las políticas destinadas a prevenir y combatir ese fenómeno. El Plan de Acción asigna prioridad a las esferas siguientes: prevención de la violencia de género abordando sus causas fundamentales

y promoviendo la transformación de las normas sociales perjudiciales; promoción de un sistema de derivación temprana que detecte la violencia y, de ese modo, reduzca sus repercusiones y evite que continúe; y creación de un mecanismo de atención eficaz para prestar asistencia a las víctimas de la violencia de género. El Gobierno ha puesto en marcha además el programa plurianual denominado “Spotlight Initiative”, que se centra en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la violencia sexual y de género y las prácticas nocivas. Para acelerar el avance hacia la igualdad de género, en 2018 el Gobierno lanzó un conjunto de instrumentos llamado “Barbershop Toolbox”, destinado a obtener la participación y la adhesión de los hombres y convertirlos en aliados de la promoción de la igualdad entre los sexos. El Barbershop Toolbox ofrece orientación sobre cómo implicar a los hombres en el logro de la igualdad de género y ofrece oportunidades para que los hombres y las mujeres trabajen juntos en ese sentido.

37. En el contexto de la prestación de servicios, el Gobierno ha establecido centros de atención integral donde se presta asistencia a las víctimas. Los centros ofrecen servicios de asesoramiento, atención médica y psicosocial. Hay unos 18 centros de atención integral en los principales hospitales y los hospitales de distrito. Además, el Servicio de Policía de Malawi ha establecido, en casi todas las comisarías, unidades policiales de apoyo a las víctimas que dependen de la Subdivisión de Servicios de Policía de Proximidad. Estas unidades proporcionan a las víctimas seguridad y protección de emergencia, así como una atención y un apoyo iniciales, antes de derivarlas a un hospital o a la autoridad pertinente. Asimismo, existen unidades comunitarias de apoyo a las víctimas en las zonas rurales y aisladas. Las víctimas o los familiares de las víctimas también pueden utilizar la línea telefónica gratuita (116) para denunciar casos de violencia contra los niños. Esta línea gratuita está a cargo del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social, junto con la organización no gubernamental Youth Net and Counselling. El Ministerio tiene también otra línea telefónica gratuita (5600), para prestar asistencia a las víctimas de la violencia de género.

38. Para aplicar las medidas antes mencionadas, el Gobierno se ha asociado y colabora con sus asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades. En el marco de esas iniciativas de colaboración, se han reforzado la promoción y la concienciación acerca de la violencia contra las mujeres, con campañas como “Ending Violence Against Women and Girls” (Acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas), “Ndiulula” (No me quedaré callada) y “Lekeni” (Déjame), dirigidas conjuntamente por el Gobierno y varias organizaciones de la sociedad civil.

39. Los datos correspondientes al período comprendido entre 2015 y 2017 comunicados por las unidades policiales de apoyo a las víctimas indican que las mujeres se animan cada vez más a denunciar los incidentes de violencia a las fuerzas del orden. Esto es señal de que las campañas de sensibilización pública emprendidas por el Estado y diversas entidades no estatales están surtiendo resultados positivos.

Cuadro 3
Violencia de género 2015-2017

Año	Violencia física	Violencia emocional	Violencia sexual	Violencia económica	Total
2015	11 000	823	1 438	1 245	14 506
2016	9 971	990	1 960	1 890	14 811
2017	8 975	7 957	944	1 488	19 364
Total	29 946	9 770	4 342	4 623	48 681

Fuente: Servicio de Policía de Malawi.

40. En relación con las observaciones finales del Comité sobre la violación conyugal, cabe indicar que ese acto no está tipificado como delito en el Código Penal. No obstante, la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares estipula en su artículo 62 que el marido comete el delito de violación si tiene relaciones sexuales con la esposa sin su consentimiento durante el período de separación de la pareja por orden judicial.

Artículo 6: Supresión de la explotación sexual de la mujer

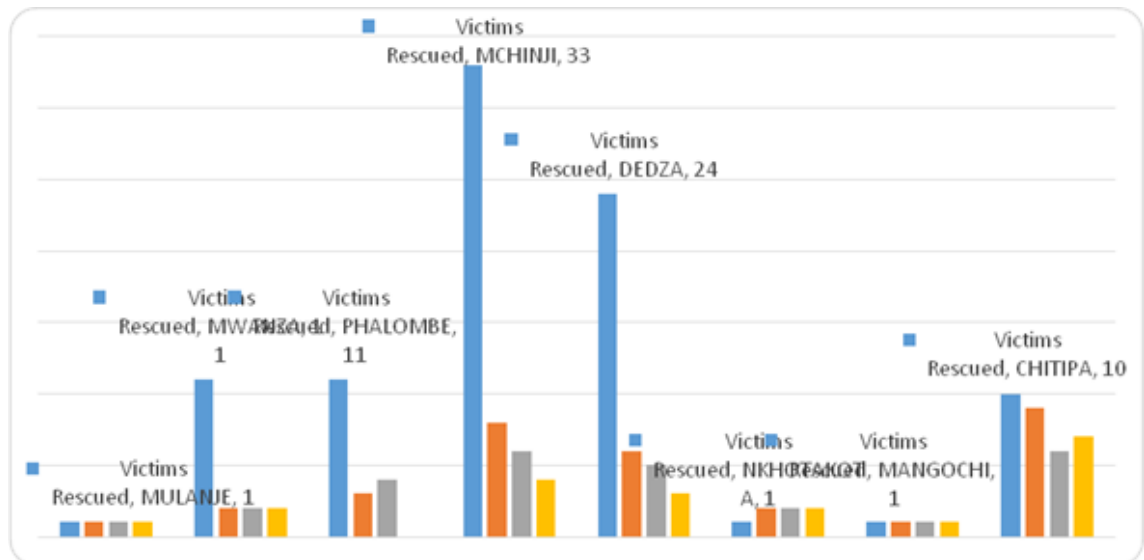
41. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas, promulgada en 2015, tiene por objeto prevenir y eliminar la trata de personas. En agosto de 2017 se puso en marcha el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas, con el fin de aplicar eficazmente las disposiciones de dicha Ley. El objetivo es reducir los casos de trata en un 50 % para el año 2022.

42. La aplicación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas está en marcha. Se trata de un documento exhaustivo que pone el acento en diversas estrategias destinadas a combatir la trata, como las siguientes: amplia difusión de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas; concienciación de la ciudadanía y fomento de la capacidad de los grupos profesionales pertinentes; mecanismos de detección temprana, orientación y apoyo para las víctimas de la trata; determinación de las causas profundas de la trata de mujeres y niñas y de su explotación en la prostitución y lucha contra esas causas. El Plan de Acción prevé además un sólido mecanismo de seguimiento y evaluación de todas las medidas aplicadas.

43. Para que puedan prevenir la trata de personas, en particular de mujeres y niñas, los agentes de las fuerzas del orden reciben formación en materia de detección y respuesta tempranas. El Servicio de Policía de Malawi ha incorporado la lucha contra la trata en los programas de estudio de sus instituciones de capacitación de Limbe y Mtakatika, las Escuelas de Policía de Mlangeni y la Academia de Policía de Zomba. Además, en colaboración con asociados para el desarrollo como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, el Estado ha venido impartiendo formación a magistrados, fiscales, funcionarios de inmigración, investigadores de la policía, funcionarios policiales de asistencia a las víctimas, agentes que cumplen funciones de vigilancia en las carreteras y entidades asociadas a la policía de proximidad sobre las leyes de lucha contra la trata de personas, la detección de las víctimas y la prestación de asistencia a las posibles víctimas de la trata.

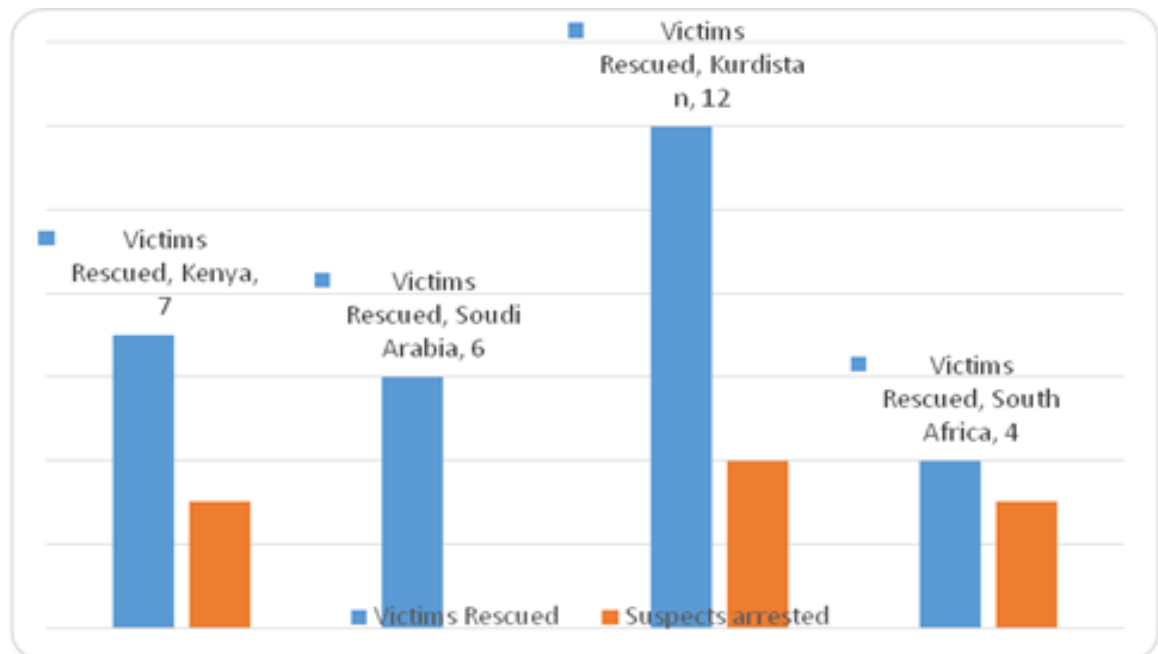
44. En 2017 el Servicio de Policía de Malawi registró casos de trata en los distritos de Mulanje, Mwanza, Phalombe, Mchinji, Nkhoskotota, Mangochi y Chitipa. Los gráficos que figuran a continuación presentan una imagen clara de la situación.

Cuadro 4
Datos estadísticos sobre personas víctimas de la trata en determinados distritos



Fuente: Servicio de Policía de Malawi.

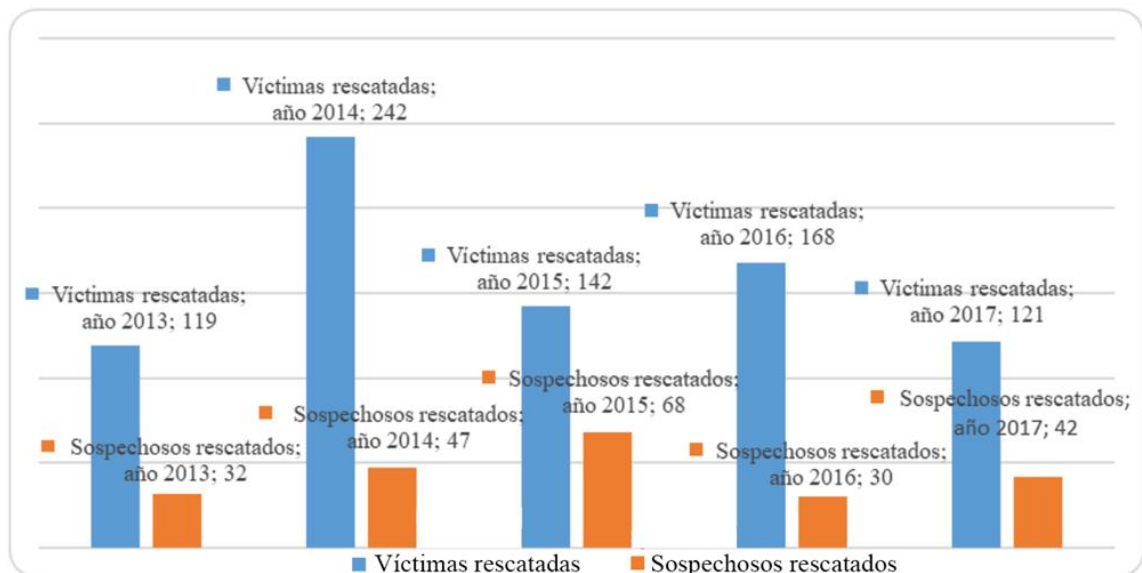
Cuadro 5
Trata de personas hacia el extranjero (2017)



Fuente: Servicio de Policía de Malawi.

45. Todas las víctimas rescatadas en la Arabia Saudita y en Kurdistán eran mujeres.

Cuadro 6
Evolución de la Trata de Personas: entre 2013 y 2017 en Malawi



Fuente: Servicio de Policía de Malawi.

46. En 2018 el Servicio de Policía de Malawi comunicó datos relativos a la lucha contra la trata procedentes de 7 de las 34 comisarías de distrito. Se había detenido a 32 sospechosos por trata de personas, de los cuales 16 habían sido procesados y condenados.

47. El rastreo de los autores y el rescate de las víctimas son posibles gracias a los mecanismos de cooperación e intercambio de información establecidos con los países vecinos y los dispositivos policiales regionales e internacionales. Malawi aprovecha el intercambio de información que tiene lugar en el Foro anual de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo cuyos Estados miembros se reúnen para intercambiar datos sobre la trata de personas. Además, el Gobierno sigue participando en el instrumento regional de recopilación de datos de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, transmitiendo información sobre casos de trata de personas y sobre el perfil de las víctimas y los tratantes. El Servicio de Policía de Malawi también se vale de mecanismos como la Organización Coordinadora de Jefes de Policía del África Meridional y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Esta última ha desempeñado un papel fundamental en el rescate de víctimas y la detención de los autores de los delitos fuera de África.

48. Por cuanto respecta al acceso a albergues y a la asistencia jurídica, médica y psicosocial adecuada, aún queda mucho por hacer debido a la escasez de recursos. Ahora bien, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas prevé la creación de un Fondo especial en el que se pondrá en común la financiación a fin de garantizar la disponibilidad de todos los servicios necesarios para asistir a las víctimas de la trata. El Plan de Acción prevé la puesta en funcionamiento del Fondo, lo que a su vez permitirá la creación de albergues mejores que proporcionen asistencia médica y psicosocial a los supervivientes de la trata. En la actualidad el mayor albergue del país está a cargo del Ejército de Salvación y está ubicado en el distrito de Mchinji, limítrofe con Zambia, en la región central del país. Por conducto de la Oficina de Bienestar Social dependiente del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social, el Gobierno gestiona un albergue

en el distrito de Rumphu y otro en la ciudad de Lilongwe, aunque en ellos se atiende también a víctimas de otros delitos.

Prostitución

49. Con respecto a la recomendación formulada en las observaciones finales del Comité de derogar las disposiciones discriminatorias, como los artículos 180 y 184 del Código Penal, cabe indicar que en 2017 el Tribunal Superior, actuando en calidad de Tribunal Constitucional en la causa *Gwanda v S* (Causa Constitucional núm. 5 de 2015), declaró anticonstitucional el artículo 184, párrafo 1 c), del Código Penal. Esta disposición tipificaba como delito la vagancia en horas intempestivas sin motivos justificados. El Tribunal consideró que la disposición otorgaba a los agentes de las fuerzas del orden facultades muy amplias para determinar en qué casos podía aplicarse. Además, afectaba a grupos marginales en forma desproporcionada.

50. El hecho de que se haya declarado anticonstitucional esta disposición, que se invocaba habitualmente para detener a mujeres que ejercen la prostitución, ha reducido la persecución de que estas son objeto.

51. Por cuanto respecta a la eliminación de las prácticas discriminatorias que afectan a las mujeres que ejercen la prostitución, entre otras cosas en lo relativo al acceso a servicios de atención de la salud, cabe indicar que los agentes de policía de determinadas comisarías han recibido capacitación sobre cómo trabajar con mujeres que ejercen la prostitución, sin detenerlas y velando por que presten servicios a sus clientes en condiciones de seguridad. Además, varios asociados de la cooperación internacional prestan asistencia al Gobierno para prestar servicios de apoyo a esas mujeres. Por ejemplo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas apoya a la asociación “Tidziwane”, integrada por mujeres que se dedican al comercio sexual, que se está implantando en el distrito de Dedza y proporciona preservativos e información sanitaria a sus miembros.

52. El Gobierno de Malawi reconoce que deben aplicarse más medidas para proteger a las mujeres que ejercen la prostitución.

Segunda parte

Artículo 7: Igualdad en la vida política y pública del país

53. Además de lo indicado en el párrafo 22, la comisión jurídica especial encargada de revisar las leyes electorales se propuso abordar la cuestión de una mayor participación y representación de las mujeres en la política. Dicha comisión recomendó que se crearan 28 escaños adicionales en la Asamblea Nacional y que se los reservara exclusivamente a candidatas mujeres a nivel de distritos. Esa propuesta de reforma no se convirtió en ley pero el Gobierno tiene la firme voluntad de volver a presentar el proyecto de ley y lograr que se apruebe.

54. Según el Perfil de Género de 2019, hay un menor número de mujeres que de hombres en puestos directivos de la administración pública y en las instituciones de supervisión. Se indica que las mujeres ocupan el 33 % de los puestos al nivel de jefe en la administración pública y el 8 % de los puestos al nivel de director adjunto. En lo que respecta a los puestos no decisorios, al nivel de director y oficial superior, los datos estadísticos sobre aspectos de género muestran que las mujeres ocupan el 33 % y el 30 % de los puestos, respectivamente.

55. Los cuadros 7 y 8 ilustran el perfil de género en los puestos con y sin capacidad decisoria en la administración pública y las instituciones de supervisión a marzo de 2019.

Cuadro 7
Perfil de género en puestos decisorios (por categoría) – Administración pública e instituciones de supervisión – Marzo de 2019

<i>Categoría</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
A. Jefe de Servicio Público	2	67	1	33	3
B. Jefe Adjunto de Servicio Público	12	92	1	8	13
C. Secretario principal	22	59	15	41	37
D. Director	143	77	42	23	185
E. Director adjunto	375	72	147	28	522
F. Funcionario jefe	608	77	181	23	789
Total	1 162	75	387	25	1 549

Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos.

Cuadro 8
Perfil de género en puestos no decisorios (por categoría) – Administración pública e instituciones de supervisión – Marzo de 2019

<i>Categoría</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
G. Funcionario principal	1 050	70	448	30	1 498
H. Funcionario superior	1 167	67	563	33	1 730
I. Funcionario	5 563	66	2 820	34	8 383
J. Funcionario auxiliar superior	7 520	64	4 275	36	11 795
K. Funcionario auxiliar	15 074	66	7 792	34	22 866
L. Secretario administrativo superior	30 222	58	21 628	42	51 850
M. Secretario administrativo	8 669	60	5 748	40	14 417
N. Chofer	2 526	84	474	16	3 000
O. Mensajero jefe / Guardia de seguridad jefe	2 188	64	1 245	36	3 433
P. Mensajero / Guardia de seguridad	4 528	63	2 614	37	7 142
Q. Cocinero /Jardinero	964	82	209	18	1 173
R. Obrero	2 056	79	532	21	2 588
Total	81 527	63	48 348	37	129 875

Fuente: Departamento de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos.

56. Las causas subyacentes de la limitada participación de las mujeres en la vida política y pública se están abordando gradualmente a través de las campañas de concienciación pública que ha puesto en marcha el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social, en colaboración con varias organizaciones de la sociedad civil. Además, el Gobierno está resuelto a llevar a cabo reformas legislativas para lograr que las mujeres participen en la vida política y pública en pie de igualdad con los hombres.

Artículo 8: Igualdad en la vida política y pública en el plano internacional

57. Malawi, al igual que otros países, envía dignatarios para representarlo a nivel internacional. Con ese fin se ha designado tanto a mujeres como a hombres en

diversas funciones. El número de mujeres sigue siendo inferior al de los hombres. Una de las principales razones que explican esa disparidad de género es el menor número de mujeres en la administración pública y en varios puestos cruciales.

58. La prerrogativa de nombrar dignatarios en representación de Malawi recae en el Presidente. El Presidente, gran defensor de la iniciativa He4She (campaña de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres), tiene en cuenta el criterio de la igualdad de género al hacer los nombramientos. En el período que abarca el informe, 4 de los 18 jefes de misiones en el exterior eran mujeres, así como 3 de los 11 jefes adjuntos.

Artículo 9: Igualdad ante la ley con respecto a la nacionalidad

59. En noviembre de 2018 el Parlamento examinó el proyecto de enmienda a la Ley de Ciudadanía de Malawi, que se convirtió en ley y fue sancionada por el Presidente el 19 de febrero de 2019. Se publicó en el Boletín Oficial como Ley núm. 11 de 2019. Antes de esa modificación, el artículo 9 de la Ley disponía que las ciudadanas de Malawi que adquirían por matrimonio la nacionalidad de otro país dejaban de ser ciudadanas de Malawi en el primer aniversario de matrimonio, a menos que, antes de esa fecha, hubieran hecho una declaración por escrito de su intención de conservar la nacionalidad malawiana y renunciar a la ciudadanía del otro país. Esta disposición quedó revocada. En su versión enmendada la Ley permite la doble nacionalidad.

60. En 2015 el Parlamento aprobó la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares que en su artículo 48, párrafo 4, dispone que toda persona casada tiene derecho a conservar su nacionalidad durante el tiempo de subsistencia del matrimonio.

61. Antes de la modificación aportada en 2019 a la Ley de Ciudadanía de Malawi, la Comisión Jurídica de Malawi ya había emprendido un programa para revisar y reformar la Ley integral y exhaustivamente, con vistas a modernizarla y ponerla en consonancia con la Constitución. Una de las cuestiones que se examinaron en el proceso de revisión fue la apatridia. La Comisión Jurídica ha finalizado el proceso de revisión y el informe en el que figuran sus conclusiones y recomendaciones está a la espera de ser publicado y presentado al Gobierno para que este adopte medidas.

Tercera parte

Artículo 10: Educación y capacitación

62. El sistema educativo comprende los cuatro subsectores siguientes:

- a) La enseñanza básica, que incluye el desarrollo de la primera infancia, la enseñanza básica complementaria, dirigida a los jóvenes sin escolarizar, la alfabetización de adultos y la enseñanza primaria general;
- b) La enseñanza secundaria, que abarca las escuelas secundarias y las escuelas de enseñanza a distancia;
- c) La formación de los docentes de primaria y secundaria; y
- d) La educación superior, que abarca a las instituciones de educación superior (universidades) y la formación técnica, empresarial y profesional.

63. La Tercera Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi (2017-2022) otorga prioridad a la educación y el desarrollo de aptitudes, esferas clave para crear en Malawi un entorno normativo y legal no discriminatorio. La Ley de Igualdad de Género refuerza el derecho al acceso igualitario a la educación y la capacitación, lo que supone entre otras cosas que no haya discriminación entre niñas y niños ni entre

mujeres y hombres en lo que respecta a las normas educativas, las becas y otras oportunidades. Además, el Gobierno ha emprendido una iniciativa en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas encaminada a lograr la incorporación de alumnas mujeres en disciplinas que tradicionalmente están dominadas por los hombres. Entre otras políticas aplicadas durante el período que abarca el informe para lograr la igualdad de acceso a la educación para las mujeres cabe mencionar las siguientes: la Política Nacional de Educación; el cupo de contratación 40:60 en las universidades públicas; la Estrategia Nacional de Educación de las Niñas (2014-2018); el Plan Nacional del Sector de la Educación (2008-2017); el Plan de Implementación del Sector Educativo (2014-2018); la Estrategia Nacional de Comunicación sobre la Educación de las Niñas (2014-2017); y la Política de Readmisión en las Escuelas Primarias y Secundarias (2018).

Infraestructura escolar

Enseñanza primaria

64. Según el Censo de Población y Vivienda de Malawi realizado en 2018, estaban en uso 41.765 aulas permanentes y 6.380 aulas completas temporales y había 13.189 aulas que necesitaban ser rehabilitadas. Además, el censo reveló que se necesitaban unas 27.113 aulas adicionales en todo el subsector de la enseñanza primaria. El número de escuelas permanentes pasó de 35.804 en 2013 a 41.765 en 2017, lo que representa un aumento del 16,6 %. La mayoría de los establecimientos nuevos se han construido en las zonas rurales, en vista de la escasez de escuelas en esas regiones. Además, la mayoría de las escuelas indicaron en 2017 que contaban con instalaciones sanitarias básicas. La principal fuente de agua era un pozo en el 69 % de los establecimientos, mientras que el 17 % tenían agua corriente. Cerca del 6 % de las escuelas indicaron que no tenían agua. El Gobierno seguirá empeñándose en lograr que todas las escuelas tengan instalaciones sanitarias básicas.

Escuelas secundarias

65. El número de escuelas secundarias, tanto públicas como privadas, ha aumentado en los últimos cinco años. Las escuelas públicas pasaron de 981 en 2013 a 1.105 en 2017, lo cual representa un aumento del 13 %. De igual manera, las escuelas privadas eran 209 en 2013 y 306 en 2017, esas 97 escuelas adicionales representan un aumento del 46 %.

66. El sector privado y los organismos religiosos miembros de la Asociación de Educadores Cristianos de Malawi dirigen más escuelas secundarias reservadas a las niñas que el Estado. De las 28 escuelas secundarias femeninas, solo una es estatal.

67. El Estado también ha construido residencias para las alumnas de las escuelas secundarias; cabe mencionar en particular las residencias de las escuelas secundarias de Thumbwe y Machinga, que estaban en construcción en el ejercicio económico 2019/20.

Tasas de matriculación

68. Como puede verse en el Cuadro 1, el número de alumnas mujeres matriculadas en los centros de enseñanza primaria, secundaria y de formación docente suele ser mayor que el de los hombres y está en aumento. El Gobierno podría atribuir esta evolución a la aplicación de las políticas mencionadas en los párrafos 26, 27 y 61.

Mejorar la calidad de la educación

69. El número de alumnos por docente está disminuyendo. En el cuadro 9 puede observarse que esa proporción disminuyó entre 2017 y 2018.

Cuadro 9
Número de alumnos por docente en las escuelas primarias y secundarias

	2017	2018
Alumnos por docente – enseñanza primaria	71,3	66,8
Alumnos por docente cualificado – enseñanza primaria	76,9	70,0
Alumnos por aula permanente – enseñanza primaria	121,4	120,9
Alumnos por docente cualificado – enseñanza secundaria	45,4	41,0
Alumnos por docente cualificado – enseñanza secundaria – sector privado	61,2	27,6
Alumnos por aula permanente – enseñanza secundaria	58,7	58,7

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

70. En el ejercicio económico 2018/19 el Estado contrató a 8.334 maestros de primaria y promovió a 15.491 maestros de primaria de diferentes grados. En el mismo período, se contrató a 500 profesores de secundaria. El Estado seguirá formando a maestros en los centros y universidades de formación docente y contratando a más profesores para reducir aún más el número de alumnos por docente.

Asignación presupuestaria para el sector de la educación

71. Con arreglo a la Tercera Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi, la educación es una de las principales prioridades del gasto público. Como puede verse en el cuadro 10, la asignación presupuestaria para el sector de la educación aumentó constantemente entre 2014 y 2017. El Gobierno sigue otorgando gran importancia a la educación, como demuestra el hecho de que en el ejercicio económico 2017/18 se asignara el 4,2 % del producto interno bruto (PIB) del país al sector educativo.

72. En el ejercicio económico 2019/20 el sector educativo recibió una asignación de 172.800 millones de kwachas, un 21,5 % más que los 142.200 millones de kwachas asignados en el ejercicio 2018/19.

Cuadro 10
Asignación presupuestaria al sector de la educación

Año	2014/15	2015/16	2016/17
Asignación al sector educativo, excluidos los fondos destinados al desarrollo del sector (en miles de millones de kwachas)	119	163	179
PIB (en miles de millones de kwachas)	2 848	3 521	4 219
Porcentaje del PIB destinado a la educación	4,2 %	4,6 %	4,2 %

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Cuadro 11
Datos estadísticos sobre el presupuesto para la educación

	2017	2018
Presupuesto para la educación como porcentaje del presupuesto nacional	26	26
Presupuesto para la enseñanza primaria como porcentaje del presupuesto total de educación	61	65
Presupuesto para la enseñanza secundaria como porcentaje del presupuesto total de educación	15	12
Educación superior	20,0	20

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Permanencia de las niñas en la escuela

73. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, empezó la revisión de la política de readmisión en 2016. La política revisada, que se puso en marcha en octubre de 2019, permite que todas las madres adolescentes regresen a la escuela sin trámites burocráticos y sin discriminación. Para que la política se aplique verdaderamente, se está sensibilizando a los profesores, de modo que admitan a las madres adolescentes sin distinciones de ningún tipo. Además, se ha encomendado a los grupos de madres y a los comités escolares que presten apoyo psicosocial a las madres adolescentes, de modo que puedan volver a incorporarse al sistema educativo sin dificultades.

Explotación, abusos y acoso sexuales en las escuelas

74. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se asegura, por conducto de la Comisión del Servicio Docente, de que los profesores conozcan las leyes sobre el acoso y los abusos sexuales en las escuelas. La Ley de Igualdad de Género prohíbe el acoso sexual y toda forma de abuso y, de igual manera, el reglamento del Servicio Docente del Estado prohíbe el hostigamiento sexual. Si un profesor es denunciado por haber acosado o abusado de una alumna, se lo suspende inmediatamente y no se le permite dar clases hasta que finalice el procedimiento disciplinario. En la mayor parte de los casos, el profesor sometido al procedimiento disciplinario es despedido al término de las actuaciones.

Paridad de género

75. Como puede verse en los cuadros 1 y 2, Malawi ha conseguido la paridad de género con respecto a la matrícula primaria y secundaria; de hecho, las niñas superan ligeramente a los niños, lo que demuestra un cambio positivo de actitud hacia la educación de las niñas. La paridad de género revela también que Malawi ha conseguido matricular a la mayoría del grupo de niños en edad de primaria, con una tasa de matrícula global del 89 % de las niñas, frente al 87 % de los niños. La tasa de matrícula global en la enseñanza secundaria es del 15,5 % de las niñas y el 15 % de los niños.

Artículo 11: Empleo y trabajo

Paridad de género en el lugar de trabajo

76. La Ley de Igualdad de Género dispone que el Gobierno debe actuar decididamente para asegurarse de que los empleadores hayan elaborado políticas y procedimientos destinados a lograr la igualdad de género en el lugar de trabajo y los apliquen.

77. Como se indica en el párrafo 53, el número de mujeres empleadas en la administración pública es inferior al ideal, por lo que el Gobierno, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, sigue destacando en sus anuncios de empleo que se anima a las candidatas mujeres a presentarse. Asimismo, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, Formación e Innovación, alienta al sector privado a emplear a más mujeres.

78. El Gobierno está llevando a cabo el Programa de Formación Práctica y Técnica con el objetivo general de potenciar al sector de la formación técnica, empresarial y profesional y aumentar su capacidad de satisfacer las necesidades de la economía mediante una formación equitativa y equilibrada desde el punto de vista del género.

79. A continuación se presentan datos sobre el número de mujeres que trabajan en los diferentes sectores económicos y sobre el empleo, desglosados por el tipo de trabajo.

Cuadro 12
Datos sobre el empleo, por sector

<i>Población de 15 a 64 años por sector, sexo y situación laboral, 2018</i>						
<i>Industria</i>	<i>Situación laboral</i>					
	<i>Total</i>	<i>Empleador</i>	<i>Empleado</i>	<i>Trabajador autónomo</i>	<i>Trabajador familiar no remunerado</i>	<i>Otros</i>
<i>Mujeres</i>	2 686 957	23 004	199 082	1 959 458	435 880	69 533
Agricultura, silvicultura y pesca	2 190 456	8 180	30 982	1 730 436	397 129	23 729
Explotación de minas y canteras	3 050	191	933	1 518	161	247
Industria manufacturera	24 956	594	5 869	15 540	2 048	905
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	963	45	621	225	31	41
Abastecimiento de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2 176	105	1 331	381	171	188
Construcción	11 614	546	6 737	1 784	403	2 144
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	35 151	468	3 484	27 079	3 070	1 050
Transporte y almacenamiento	2 081	104	1 279	513	67	118
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	45 996	906	9 199	30 361	3 593	1 937
Información y comunicación	9 402	316	4 352	3 524	690	520
Servicios financieros y de seguros	6 021	230	4 728	730	134	199
Actividades inmobiliarias	5 342	648	3 318	788	229	359
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4 778	291	3 821	486	41	139
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4 790	161	4 106	314	83	126
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5 404	136	4 977	91	15	185
Enseñanza	41 154	2 236	35 995	1 649	318	956

Población de 15 a 64 años por sector, sexo y situación laboral, 2018

	Situación laboral					
	Total	Empleador	Empleado	Trabajador autónomo	Trabajador familiar no remunerado	Otros
<i>Industria</i>						
<i>Mujeres</i>	2 686 957	23 004	199 082	1 959 458	435 880	69 533
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	23 150	1 032	19 907	1 170	197	844
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	4 379	137	894	2 937	186	225
Otras actividades de servicios	221 305	5 112	45 602	120 134	19 634	30 823
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	39 664	1 374	9 140	17 961	7 234	3 955
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	5 125	192	1 807	1 837	446	843

Fuente: Censo de Población y Vivienda de Malawi, 2018.

Cuadro 13

Datos de empleo por tipo de trabajo

Población de 15 a 64 años por ocupación, ubicación urbana/rural y sexo, 2018

	Malawi			Zonas urbanas			Zonas rurales		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	5 389 463	2 702 506	2 686 957	906 745	532 988	373 757	4 482 718	2 169 518	2 313 200
Directivos	45 256	27 714	17 542	25 916	16 834	9 082	19 340	10 880	8 460
Profesionales	192 902	118 911	73 991	83 500	49 374	34 126	109 402	69 537	39 865
Técnicos y profesionales asociados	64 303	38 855	25 448	26 617	18 199	8 418	37 686	20 656	17 030
Personal de apoyo administrativo	58 581	36 926	21 655	27 839	18 234	9 605	30 742	18 692	12 050
Trabajadores de servicios y de ventas	1 142 553	549 943	592 610	301 922	163 943	137 979	840 631	386 000	454 631
Trabajadores calificados de los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca	1 686 087	796 860	889 227	57 421	31 020	26 401	1 628 666	765 840	862 826
Trabajadores del sector de la artesanía y oficios conexos	297 045	156 533	140 512	59 145	38 144	21 001	237 900	118 389	119 511
Operarios y montadores de fábrica y equipos mecánicos	72 011	46 405	25 606	26 510	20 191	6 319	45 501	26 214	19 287

Población de 15 a 64 años por ocupación, ubicación urbana/rural y sexo, 2018

	Malawi			Zonas urbanas			Zonas rurales		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ocupaciones elementales	1 758 056	887 458	870 598	277 803	162 711	115 092	1 480 253	724 747	755 506
Fuerzas armadas	72 669	42 901	29 768	20 072	14 338	5 734	52 597	28 563	24 034

Fuente: Censo de Población y Vivienda de Malawi, 2018.

Igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

80. El artículo 31, párrafo 3, de la Constitución dispone que toda persona tiene derecho a un salario justo e igual remuneración por trabajo de igual valor, sin distinción ni discriminación de ningún tipo, en particular por motivos de género, discapacidad o raza.

81. Esta disposición también ha quedado reflejada en la Ley de Empleo y en la Ley de la Función Pública, y se cumple estrictamente. El Gobierno no ha recibido ninguna denuncia oficial de infracciones a esa disposición.

Control del cumplimiento de las normas mínimas de empleo

82. El Ministerio de Trabajo, Formación e Innovación, a través del Departamento de Servicios Laborales, es responsable de realizar inspecciones para asegurarse de que los empleadores cumplan las normas mínimas de empleo. La Inspección del Trabajo tiene oficinas en los 28 distritos de Malawi encargadas de realizar inspecciones a nivel de distrito. La Ley de Empleo exige un mínimo de dos visitas anuales. Sin embargo la escasez de los recursos humanos y financieros impide el cumplimiento estricto de este requisito. En lugar de ello, se realiza una inspección al año, a no ser que se haya presentado una denuncia contra el empleador, en cuyo caso se lleva a cabo más de una inspección anual.

Cooperación internacional

83. El Ministerio de Trabajo, Formación e Innovación mantiene una estrecha relación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para aplicar las leyes nacionales y los convenios internacionales. La OIT sigue siendo una asociada esencial que presta apoyo financiero y técnico. Por ejemplo la Política Nacional de Empleo y Trabajo se elaboró con asistencia técnica y financiera de la OIT.

Artículo 12: Atención médica

Mortalidad materna

84. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de Malawi 2015-2016, la tasa de mortalidad materna pasó de 675 a 439 muertes por cada 100.000 nacidos vivos entre 2010 y el ejercicio económico 2015/16. El intervalo de confianza de la tasa de mortalidad materna correspondiente al ejercicio 2015/16 se sitúa entre 348 y 531 muertes por 100.000 nacidos vivos. Entre 4 y 5 mujeres de entre 15 y 49 años murieron durante el embarazo, en el parto o en los 42 días posteriores al mismo.

85. La Encuesta Demográfica y de Salud de Malawi de 2015-2016 reveló además que el 95 % de las mujeres de entre 15 y 49 años recibe atención prenatal por personal cualificado (médico, funcionario clínico, auxiliar médico, personal de enfermería o partera). También son importantes el momento y la calidad de la atención prenatal. Una cuarta parte de las mujeres había acudido a su primera visita de control prenatal

en el primer trimestre del embarazo, tal como se recomienda. La mitad de las mujeres habían acudido a cuatro o más consultas prenatales.

86. La Encuesta Demográfica y de Salud de Malawi estableció además que nueve de cada diez mujeres habían tomado pastillas de hierro durante el embarazo. En el 90 % de los partos más recientes las mujeres habían recibido protección contra el tétanos neonatal. De las mujeres que recibieron atención prenatal para su último parto, el 96 % se sometió a un control de los latidos del corazón del feto; al 93 % se le tomó una muestra de sangre; al 83 % se le midió la presión arterial y al 32 % se le tomó una muestra de orina.

87. Más de 9 de cada 10 partos tienen lugar en un centro sanitario, principalmente en centros del sector público. Ahora bien, el 7 % de los nacimientos tienen lugar en casa. Las mujeres sin estudios y las de los hogares más pobres tienen más probabilidades de dar a luz en casa. En 1992 solo el 55 % de los nacimientos tuvieron lugar en un centro sanitario, frente al 91 % en el período 2015-2016. En general, el 90 % de los partos son atendidos por personal cualificado, en la mayor parte de los casos por personal de enfermería o parteras. Las mujeres de las zonas urbanas, con estudios secundarios o superiores, que dan a luz por primera vez y que viven en los hogares más ricos, tienen más probabilidades de recibir atención en el parto por parte de personal cualificado. La atención cualificada de los partos ha aumentado considerablemente, pasando del 55 % en 1992 al 90 % en 2015-2016. Los cuidados posnatales contribuyen a evitar complicaciones después del parto. El 42 % de las mujeres de entre 15 y 49 años se habían sometido a un control postnatal en los dos días posteriores al parto, mientras que la mitad no había tenido ningún control postnatal en los 41 días posteriores al parto. Seis de cada diez recién nacidos reciben un control posnatal en los dos días posteriores a su nacimiento.

88. La mejora de la atención a las mujeres durante el embarazo ha contribuido a la reducción de la tasa de mortalidad materna.

Legalización del aborto

89. La comisión jurídica especial encargada de revisar la Ley relativa al Aborto comenzó sus trabajos en 2013. La comisión concluyó su labor en 2016 con la publicación de un informe en el que figuraban sus conclusiones y recomendaciones, incluida una propuesta de proyecto de ley. La comisión recomendó que se permitiera la interrupción de un embarazo únicamente en los casos siguientes: si la continuación del embarazo pone en peligro la vida de la mujer embarazada; si la interrupción del embarazo es necesaria para evitar daños a la salud física o mental de la mujer embarazada; si el feto presenta graves malformaciones que afectan a su viabilidad o compatibilidad con la vida; y si el embarazo es el resultado de una violación, un incesto o una desfloración. El informe se ha presentado al Gabinete para su examen. Mientras tanto, varias organizaciones de la sociedad civil están haciendo campaña y cabildeo ante el Gobierno para que las recomendaciones se apliquen sin demora.

Reducción de los embarazos de adolescentes y acceso a métodos anticonceptivos

90. Con el fin de reducir los embarazos de adolescentes, el Gobierno elaboró en 2007 un conjunto de normas para adaptar los servicios sanitarios a los jóvenes. Las normas definían el conjunto mínimo de servicios médicos que debe ofrecerse a los jóvenes en cada nivel de atención, guiándose por las normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En consecuencia, el Gobierno puso en marcha un programa de servicios sanitarios orientados a los jóvenes. A pesar de esas intervenciones, la tasa de embarazos en chicas adolescentes pasó del 25 % al 29 %. Para hacer frente a ese problema, se está aplicando la Estrategia Nacional de Servicios de Atención de la Salud Orientados a los Jóvenes para el período 2015-2020.

91. El Gobierno ha logrado notables progresos en lo que respecta a la disponibilidad y accesibilidad de formas o métodos modernos de contracepción y servicios de salud reproductiva. Según la Encuesta Demográfica y de Salud de Malawi 2015-16, cerca de 6 de cada 10 mujeres casadas de entre 15 y 49 años utilizan un método de planificación familiar —el 58 % utiliza métodos modernos y el 1 % utiliza métodos tradicionales. Entre las personas sexualmente activas, el 43 % de las mujeres solteras de entre 15 y 49 años utilizan un método moderno de planificación familiar y el 1 % utiliza métodos tradicionales. El uso de métodos anticonceptivos en general por las mujeres casadas ha aumentado espectacularmente, pasando del 13 % en 1992 al 59 % en 2015. De igual manera, la utilización de métodos modernos de planificación familiar ha aumentado del 7 % al 58 % en el mismo período.

El VIH/sida

92. La Ley relativa al VIH/Sida (Prevención y Gestión), aprobada el 1 de febrero de 2018, se refiere a la prevención y el tratamiento del VIH y el sida, al tiempo que garantiza los derechos de las personas que viven con el VIH o el sida. El proyecto de ley contenía disposiciones que obligaban a determinados grupos de la población a someterse a la prueba del VIH como condición para acceder a una prestación, en particular el empleo. Se consideró que estas disposiciones no se ajustaban a las normas nacionales e internacionales de derechos humanos y, por consiguiente, no se incluyeron en la Ley. La Ley establece asimismo la Comisión Nacional del Sida, que supervisa todas las cuestiones relacionadas con el VIH/sida.

Artículo 13: Seguridad económica y social

Sistemas de protección social

93. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social y con la asistencia de sus asociados para el desarrollo, ha puesto en marcha el Programa de Transferencia Social en Efectivo. Se trata de un programa de transferencias monetarias incondicionales dirigidas a los hogares que son extremadamente pobres y tienen pocas posibilidades de encontrar trabajo. El Programa se puso en marcha a título experimental en el distrito de Mchinji en 2006. A partir de 2009 el Programa se amplió para llegar a 18 de los 28 distritos de Malawi. Entre 2012 y 2015, el Programa creció a un ritmo espectacular. A diciembre de 2015 había beneficiado a más de 163.000 hogares. Según el informe de 2016 sobre la evaluación del impacto final del Programa, sus efectos han sido positivos. En 2018 se acogieron al programa 276.000 hogares, cifra que en 2020 alcanzó los 293.737. En el mismo período, el número de niños en los hogares atendidos por el Programa pasó de 431.700 a 622.323. El Programa está dirigido principalmente a hogares encabezados por mujeres, especialmente en las zonas rurales. Es innegable que, hasta la fecha, el Programa ha alcanzado su objetivo principal de garantizar la seguridad alimentaria y mejorar los patrones de consumo de los hogares extremadamente pobres con pocas posibilidades laborales. Además, el Programa ha tenido repercusiones positivas en la asistencia escolar de los niños de todos los grupos de edad y en su salud.

Cuadro 14

Programa de Transferencia Social en Efectivo: cabezas de familia y beneficiarios por sexo (en julio de 2015); características de los hogares y los beneficiarios

	<i>Beneficiarios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cabeza de familia</i>	<i>Porcentaje</i>
Hombres	295 730	44,1	40 259	26,6
Mujeres	374 752	55,9	111 057	73,4

Fuente: Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social, 2015.

94. Además, gracias al Programa de Transferencia Social en Efectivo, las mujeres pueden emprender actividades generadoras de ingresos para mantener a su familia, lo cual ha tenido como resultado un aumento de su patrimonio y de su productividad.

95. Además, en 2005 se puso en marcha el Programa de Subsidios a los Insumos Agrícolas, un programa de protección social cuyo objetivo es aumentar la seguridad alimentaria y los ingresos de los pequeños agricultores facilitando su acceso a insumos agrícolas mejorados, lo cual mejora a su vez los medios de vida de las mujeres. Este Programa también apoya a los hogares extremadamente pobres encabezados por mujeres proporcionándoles vales que se utilizan para comprar insumos agrícolas a precios subvencionados.

Acceso de las mujeres a los servicios de crédito y emprendimientos femeninos

96. En Malawi hay varias instituciones especializadas en la concesión de microcréditos, en particular dirigidos a las mujeres. Entre dichas instituciones figuran Microloan Foundation, Umunthu Finance, CUMO Microfinance Limited y la Asociación Nacional de Mujeres Empresarias.

97. La Cuarta Encuesta Integrada de Hogares, de 2016, reveló que los hogares encabezados por una mujer eran más propensos a contraer préstamos para crear empresas que los hogares encabezados por hombres (el 64 % y el 50 %, respectivamente).

98. Desde hace algunos años se ven cooperativas de ahorro y préstamo formadas por mujeres en las comunidades, especialmente en las zonas rurales. Las socias de las cooperativas deben hacer una aportación mensual. Las contribuciones mensuales forman la reserva de la cooperativa, de la que cualquier socia puede tomar dinero prestado. Los intereses que se pagan al reembolsar los préstamos son muy modestos. Esas iniciativas han contribuido a reducir la dependencia económica de las mujeres con respecto a los hombres, lo cual permite que participen más en la toma de decisiones y les da mayor control sobre los recursos de la familia.

99. El organismo encargado de la formación técnica, empresarial y profesional, a través de sus centros de capacitación profesional, sigue formando a las mujeres, entre otros en oficios que no son tradicionalmente femeninos, como la carpintería, la mecánica de automotores, la ingeniería eléctrica y la metalurgia. Las organizaciones de la sociedad civil y diversas iniciativas individuales también contribuyen en gran medida a ayudar a las mujeres a crear empresas. Como puede verse en el cuadro 12, un gran número de mujeres trabajan por cuenta propia o se dedican a actividades que no son tradicionalmente femeninas, lo cual es alentador.

Artículo 14: La mujer rural

Propiedad de las tierras en régimen consuetudinario

100. En 2016 el Parlamento aprobó la Ley de Tierras en Régimen Consuetudinario, principal instrumento legislativo relativo al ordenamiento y la gestión de las tierras en régimen consuetudinario. La Ley prevé la posibilidad de que dichas tierras se registren como propiedades sujetas al régimen consuetudinario. El aspecto más importante de la creación de una propiedad de régimen consuetudinario es que toda persona, independientemente de su sexo, puede ahora poseer tierras por derecho propio, lo cual garantiza la seguridad de la tenencia. Lo que caracteriza una propiedad de régimen consuetudinario es que la titularidad de la tierra se mantiene por un tiempo indefinido. También es heredable y transmisible por testamento. De ese modo, una persona puede quedar inscrita en los registros como propietaria de tierras que pueden arrendarse y subarrendarse.

101. La Ley prevé también la creación de Comités de Tierras que, entre otras cosas, tienen la responsabilidad de asignar las tierras. Los Comités están integrados por el Jefe de Aldea, que lo preside, y otras seis personas que pertenecen a la comunidad y son elegidas por la comunidad, de las cuales al menos tres deben ser mujeres.

Alimentación

102. Tanto la Política Nacional Multisectorial de Nutrición como el Plan Estratégico Nacional de Nutrición se aprobaron para el período comprendido entre 2018 y 2022. Una de las esferas prioritarias de la Política es la igualdad de género, la protección de la equidad y la participación para mejorar la alimentación. Esta orientación responde a la constatación de que la desigualdad de género afecta a las mujeres y los niños en forma desproporcionada.

103. Además, como se ha indicado en los párrafos 91 a 93, los programas de protección social como el Programa de Subsidios a los Insumos Agrícolas y el Programa de Transferencia Social en Efectivo prestan apoyo a mujeres extremadamente pobres, en su mayoría de zonas rurales, proporcionándoles un ingreso que les permite comprar o producir los alimentos necesarios para satisfacer sus necesidades nutricionales. Esos programas están deliberadamente orientados a las mujeres rurales, pues estas sufren carencias alimentarias en forma desproporcionada.

104. La agricultura y la productividad están entre las primeras prioridades de desarrollo de la Tercera Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi que pone el acento en un mayor empoderamiento de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Se ha dado prioridad a las mujeres en las medidas de erradicación de la pobreza mediante una mayor productividad agrícola, porque las mujeres constituyen el cuartil más pobre y cerca del 70 % de ellas se dedican a la agricultura de subsistencia.

Consecuencias de las catástrofes naturales para las mujeres

105. Es buena práctica integrar sistemáticamente las cuestiones de género en los procesos de elaboración y aplicación de las políticas. Lo mismo se hace en todas las políticas en materia de preparación y socorro en caso de catástrofes. En particular, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de 2015, está alineada con otras políticas de género vigentes.

106. Las mujeres participan en la aplicación de dicha Política en los distritos, por conducto de los Comités de Desarrollo Local, y en las comunidades, a través de Asociaciones de Madres y grupos religiosos.

Cuarta parte

Artículo 15: Igualdad ante la ley

107. La Constitución de Malawi se basa en el principio de igualdad y en su artículo 12 afirma específicamente que “todas las personas son iguales ante la ley” y que ninguna institución ni persona está por encima de la ley. Este principio está consagrado en el artículo 20 que prohíbe toda forma de discriminación. Asimismo, el artículo 41 de la Constitución establece el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.

108. El artículo 24 de la Constitución garantiza a la mujer una capacidad jurídica idéntica a la del hombre en materias civiles, lo que incluye las materias relacionadas con los contratos, los derechos de propiedad, la custodia, la tutela y el cuidado de los hijos y la ciudadanía y la nacionalidad. Asimismo, la Constitución prevé la promulgación de medidas legislativas para eliminar las prácticas que promuevan la discriminación en el trabajo, las empresas y los asuntos públicos. La Ley de Igualdad de Género, la Ley sobre la Sucesión de Personas Fallecidas (Testamentos, Herencias y Protección) y la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares contemplan esas cuestiones. En la práctica, las mujeres pueden suscribir diversos tipos de contratos, incluidos los de empleo y comercio, sin discriminación. Así pues, tienen el mismo derecho que los hombres de acudir a un tribunal para hacer valer sus derechos.

Acceso a la justicia

109. Garantizar el acceso a la justicia sigue siendo uno de los objetivos del Gobierno. A este respecto, se han adoptado medidas encaminadas a reforzar la capacidad de la Oficina de Asistencia Jurídica para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia. La Oficina de Asistencia Jurídica ha creado un Fondo de Asistencia Jurídica, en virtud del artículo 39 de la Ley de Asistencia Jurídica. A principios de 2018, se creó en Zomba una dependencia de la Oficina de Asistencia Jurídica, con el fin de garantizar el acceso a la representación letrada a las personas de la región oriental del país. Está previsto abrir otras cinco dependencias de distrito en diferentes regiones del país durante el ejercicio económico 2019/20. Para el ejercicio económico 2020/21 se ha previsto que la Oficina abra otras ocho dependencias de distrito. En el ejercicio económico 2015/16, la Oficina atendió 4.663 causas penales y 6.039 causas civiles. También prestó servicios de asistencia jurídica en 25 prisiones de todo el país. A mayo de 2018 trabajaban en la Oficina 13 abogados y 19 asistentes jurídicos.

110. El Poder Judicial ha creado además tribunales itinerantes con el fin de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia. Según el informe sobre los progresos realizados publicado por el poder judicial en 2016, se habían constituido 28 tribunales itinerantes en todo el país y 397 reclusos habían sido escogidos y preseleccionados para ser procesados ante dichos tribunales. De los 397 que habían comparecido ante los jueces de los tribunales itinerantes, 236 habían sido absueltos, puestos en libertad sin cargos o bajo fianza o se les había ordenado que realizaran trabajos comunitarios. Los tribunales itinerantes contribuyen directamente a reducir el hacinamiento en las prisiones de Malawi. En el siguiente cuadro se proporciona un resumen de las estadísticas relativas a los tribunales itinerantes que figuran en el informe antes mencionado.

Cuadro 15
Estadísticas relativas a los tribunales itinerantes en 2016

Región y número de tribunales itinerantes	Central 10 sesiones	Sur 5 sesiones	Este 8 sesiones	Norte 5 sesiones	Total
					28
Descripción	Número de causas				
Total expedientes examinados	90	117	111	91	409
Comparecencias ante tribunales constituidos en las prisiones	90	117	111	91	409
Órdenes de libertad incondicional	0	0	0	0	0
Órdenes de libertad bajo fianza	29	40	33	60	162
Órdenes de libertad sin cargos	5	3	1	10	19
Prórroga de la prisión provisional	30	65	51	13	159
Imposición de una multa	3	1	6	1	11
Condenas a realizar trabajos comunitarios	7	0	4	0	11
Penas de otro tipo	4	0	0	2	6
Sentencias absolutorias	0	0	1	1	2
Desistimientos	4	0	0	0	4
Expulsiones	0	0	0	0	0
Sentencias de prisión	8	8	3	3	22
Total	90	117	99	91	397

Fuente: Poder Judicial de Malawi.

111. En su calidad de asociadas para el desarrollo varias organizaciones de la sociedad civil también siguen prestando servicios gratuitos de asistencia jurídica a las mujeres. Cabe destacar a ese respecto la labor fundamental de las organizaciones Women and Law in Southern Africa, Women Legal Resources Centre y Women Lawyers Association. Asimismo, a través del proyecto de acceso a la justicia enmarcado en el Programa de Justicia y Rendición de Cuentas (Chilungamo), el Instituto de Servicios Consultivos Parajurídicos reclutó a voluntarios locales para que actuaran como mediadores en las aldeas y prestaran apoyo a las mujeres víctimas de diversos delitos, en particular la violencia de género.

112. No se ha aprobado legislación para regular la relación entre los mecanismos de justicia formal y los mecanismos consuetudinarios. Sin embargo, gracias a la educación cívica impartida a los dirigentes tradicionales y a la promulgación de reglamentos inspirados en las disposiciones de la Convención, los mecanismos judiciales consuetudinarios se ajustan mejor a la Convención.

Mujeres de edad

113. La Comisión Jurídica de Malawi está revisando la Ley relativa a la Brujería para ajustarla a la Constitución y a las normas internacionales de derechos humanos. El proceso de reforma de la Ley está en su etapa final y se prevé que concluirá en el ejercicio económico 2020/21.

114. El Servicio de Policía de Malawi, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social y varias organizaciones de la sociedad civil siguen realizando campañas de concienciación pública contra los asesinatos de ancianos en las comunidades, en particular mujeres ancianas. Se ha detenido un gran número de sospechosos a los que se han imputado

una serie de cargos, que van desde el asesinato hasta el incendio intencional y los daños materiales intencionales. Algunos de ellos han sido condenados y están cumpliendo penas de prisión de diversa duración.

Mujeres refugiadas

115. La Ley de Refugiados será revisada próximamente. Se prevé que la revisión aborde las deficiencias de la Ley y asegure su compatibilidad con las normas internacionales, entre otras cosas en lo que respecta a las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatridia de las mujeres.

116. En cuanto a la prestación de servicios básicos a las mujeres y las niñas refugiadas, el Gobierno, con la ayuda de sus asociados para el desarrollo, ha venido organizando la distribución de alimentos y productos no alimentarios en el principal campo de refugiados de Dzaleka. A mayo de 2018 se suministraban alimentos y artículos de primera necesidad a 34.398 solicitantes de asilo y refugiados del campo de Dzaleka, de los cuales 16.774 eran mujeres.

Cada refugiado y solicitante de asilo tenía derecho a recibir 13,5 kg de maíz, 1,5 kg de legumbres, 1,5 kg de mezcla alimenticia de maíz y soja y 0,75 kg de aceite vegetal mensuales. Además, los niños menores de 2 años reciben 3kg de mezcla de maíz y soja enriquecida y mejorada, además de la ración individual antes indicada. La cuantía de la ración corresponde a lo recomendado por la Misión Conjunta de Evaluación y Seguimiento llevada a cabo por el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Ministerio del Interior y los asociados para el desarrollo. Las raciones mensuales se determinaron para garantizar que cada beneficiario alcanzara las 2.100 calorías diarias

117. Además de alimentos se distribuyeron artículos como jabón, ropa, cubos, colchonetas, utensilios de cocina, lonas, bidones, platos de plástico (cuencos), mantas y mosquiteros, a casi todos los refugiados y solicitantes de asilo. Los refugiados y solicitantes de asilo con necesidades especiales también recibieron artículos como sillas de ruedas o audífonos, entre otros. Se brindó atención especial a los 250 menores separados y no acompañados al distribuir alimentos y artículos de primera necesidad.

Artículo 16: Matrimonio y relaciones familiares

118. La promulgación de la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares, como se indicó en el párrafo 11, constituye una respuesta legislativa relativa a los derechos de los cónyuges dentro de la institución del matrimonio, la distribución de los bienes en caso de disolución del matrimonio, la custodia y la tutela de los hijos y la garantía de que una esposa pueda conservar su ciudadanía y su nacionalidad. Además, la Comisión Jurídica de Malawi finalizó el examen técnico de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica en 2016. Una de sus principales recomendaciones consiste en ampliar el significado de “violencia doméstica” que en la Ley actual se limita a conductas de carácter delictivo.

Protocolo Facultativo y enmienda del artículo 20 1) de la Convención

119. Los procesos de consultas relativos a la conveniencia de ratificar el Protocolo Facultativo y la aceptación de la enmienda del artículo 20 1) de la Convención, relativa al tiempo asignado a las reuniones del Comité, siguen en curso.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

120. Malawi sigue guiándose por la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing al formular sus leyes, sus políticas y sus programas. Así lo demuestran las numerosas

reformas jurídicas que se han puesto en marcha para avanzar hacia la igualdad de género. Dichas reformas culminaron con la promulgación de una serie de instrumentos legislativos, como la Ley sobre la Sucesión de Personas Fallecidas (Testamentos, Herencias y Protección); la Ley de Igualdad de Género; la Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares; la Ley relativa al VIH/Sida (Prevención y Gestión); la Ley de Tierras en Régimen Consuetudinario; una ley por la que se modifica la Constitución para elevar la mayoría de edad de 16 a 18 años; y enmiendas a varias de las leyes mencionadas en el presente informe. Todas las políticas y programas, incluidos los que se mencionan en el presente informe, se elaboraron y se aplican después de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, por lo que todos tienen en cuenta el género como cuestión transversal.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

121. Para alcanzar el objetivo de lograr la igualdad de género sustantiva en el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Malawi ha abrazado el principio de no dejar a nadie atrás en las políticas de desarrollo y la ejecución de programas. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se han incorporado en la Tercera Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi. Se reconoce que los 17 Objetivos son inherentes a las disposiciones de la Convención. Por consiguiente, al tener en cuenta las disposiciones de la Convención en la formulación de sus programas, el Gobierno contribuye al mismo tiempo al avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Factores y desafíos que afectan al cumplimiento de las obligaciones en virtud de la Convención

122. Malawi continúa aplicando la Convención a un ritmo lento pero constante.

123. Persisten dificultades considerables que obstaculizan la plena aplicación de las disposiciones de la Convención, como las siguientes:

a) La insuficiente aplicación de las leyes y las políticas. Aunque Malawi cuenta con leyes y políticas muy progresistas, subsiste un enorme déficit en su implementación;

b) La insuficiencia de los recursos. En un contexto de escasez de recursos e intereses que compiten entre sí, los programas favorables a los derechos humanos no siempre figuran entre las prioridades, lo que ralentiza su ejecución;

c) La lentitud de las reformas institucionales. El nuevo orden constitucional de Malawi impone requisitos radicales en materia de derechos humanos al Gobierno como principal defensor de los derechos humanos. Por ello, se ha hecho necesario reformar las instituciones estatales de acuerdo con los ideales constitucionales. Esa reforma necesaria no ha sido lo suficientemente rápida, lo cual ha afectado al ritmo de disfrute y realización de los derechos humanos; y

d) Falta de conocimiento de los derechos. A pesar de los progresos realizados, la población todavía no es plenamente consciente de sus derechos.

IV. Conclusión

124. El Gobierno reitera su voluntad de lograr que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad y que se eliminen todas las formas de discriminación que subyugan a las mujeres. Malawi está deseosa de compartir más información sobre los avances logrados en la aplicación de las observaciones finales del Comité sobre el séptimo informe periódico durante el examen.

Anexo

Integrantes del Equipo Nacional de Tareas

Forman parte del Equipo Nacional de Tareas sobre la Convención las instituciones siguientes:

1. Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales (Presidencia)
 2. Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y de Bienestar Social (Copresidencia)
 3. Ministerio del Interior
 4. Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
 5. Ministerio de Salud y Población
 6. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 7. Ministerio de Trabajo y Formación Profesional
 8. Servicio de Policía de Malawi
 9. Servicio Penitenciario de Malawi
 10. Comisión de Derechos Humanos de Malawi
 11. Comisión Jurídica
 12. Oficina del Registro Civil
 13. Oficina Nacional de Estadística
 14. Oficina del Defensor del Pueblo
 15. Departamento de Inmigración
 16. Oficina de Asistencia Jurídica
 17. Poder Judicial de Malawi
 18. Universidad de Malawi, Facultad de Derecho del Chancellor College
 19. NGO Gender Coordination Network
 20. Instituto de Servicios Consultivos Parajurídicos
 21. Centre for Human Rights Education Advice and Assistance
 22. Centre for the Development of People
 23. Plan International
 24. Women Lawyers Association of Malawi
 25. Women's Legal Resources Centre
-